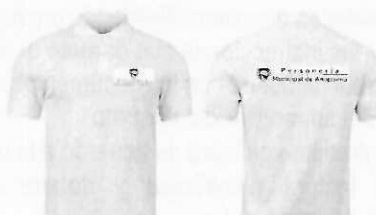

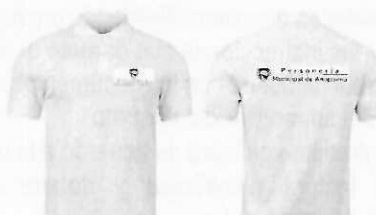

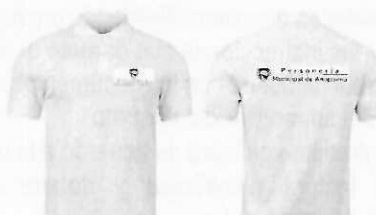





# Personería Municipal de Anapoima

## JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DE CONTRATACIÓN CONTRATO No. 006 DE 2025

1. Plan de acción	Con la adquisición de los elementos, estamos dando cumplimiento a nuestro plan de acción, en cuanto al fortalecimiento institucional.										
2. Fecha de Elaboración	05 de diciembre de 2025										
3. Quien diligenció el Estudio Previo	RICHARD MEJIA RIOS Personero Municipal										
4. Tipo de Contrato	SUMINISTROS										
<b>CAPITULO I: DESCRIPCION TECNICA</b>											
5. Descripción de la Necesidad	<p>Se procede a realizar el presente estudio de justificación de la contratación de nuevos elementos no previsto en el contrato No. 006 de 2025, cuyo objeto de contratación es la <b>ADQUISICIÓN DE PRENDAS COMO DISTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO CON LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA 2025</b>, la cual se realizó mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con la Subsección Quinta, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del estado "(...) <i>servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (...)</i>".</p> <p>La Personería Municipal pretende fortalecer la identidad y apariencia corporativa al momento de brindar atención de calidad, así como la percepción de la buena imagen institucional de los funcionarios.</p> <p>De conformidad a lo anterior, se suscribió contrato con la empresa MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S</p>										
6. Justificación N° de elementos	<p>El presente proceso contractual refería con un presupuesto inicial de UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000). no obstante, el estudio y análisis de mercado arrojó un presupuesto oficial por valor de UN MILLON TRECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.300.991). Y la empresa MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S como único oferente, presento oferta por el valor total adjudicado: UN MILLÓN DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$1.264.000) INCLUIDO IVA, lo que permitió tener una reducción presupuestal de DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$236.000).</p> <p>A fin de agotar el 100% de presupuesto asignado, se pretende adquirir los elementos mencionados en el punto 7. Condiciones Técnicas Exigidas, justificando:</p> <p>Es importante indicar que esta adición tiene completa relación al objeto inicial del contrato, que es la adquisición de prendas como distintivos institucionales de la Personería.</p>										
7. Descripción del objeto de contrato	<p>Los elementos que se desean adquirir son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">ELEMENTO</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>HOMBRE - manga corta /logo bordado en pecho y espalda en hilo blanco.  <b>MATERIAL:</b> Exterior: Poliester=65%, Algodón=35%, Acanalado: Poliester=65%, Algodón=35%.  <b>TIPO DE CUELLO:</b> Tejido  <b>TIPO DE MANGA:</b> Corta  <b>COLOR:</b> Blanco  <b>TALLAS:</b> S</p> </td> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">2</td> </tr> <tr> <td> <p>Gorra en Dril Beisbolera  Sistema de hebilla con cierre ajustable  Visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, taflete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica</p> </td> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">3</td> </tr> </tbody> </table>			ELEMENTO	CANTIDAD	<p>HOMBRE - manga corta /logo bordado en pecho y espalda en hilo blanco.  <b>MATERIAL:</b> Exterior: Poliester=65%, Algodón=35%, Acanalado: Poliester=65%, Algodón=35%.  <b>TIPO DE CUELLO:</b> Tejido  <b>TIPO DE MANGA:</b> Corta  <b>COLOR:</b> Blanco  <b>TALLAS:</b> S</p>		2	<p>Gorra en Dril Beisbolera  Sistema de hebilla con cierre ajustable  Visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, taflete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica</p>		3
	ELEMENTO	CANTIDAD									
<p>HOMBRE - manga corta /logo bordado en pecho y espalda en hilo blanco.  <b>MATERIAL:</b> Exterior: Poliester=65%, Algodón=35%, Acanalado: Poliester=65%, Algodón=35%.  <b>TIPO DE CUELLO:</b> Tejido  <b>TIPO DE MANGA:</b> Corta  <b>COLOR:</b> Blanco  <b>TALLAS:</b> S</p>		2									
<p>Gorra en Dril Beisbolera  Sistema de hebilla con cierre ajustable  Visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, taflete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica</p>		3									

**Justificación adición MC 006 de 2025**





# Personería Municipal de Anapoima

19. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
21. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento a la Personería y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
22. Responder por la buena calidad de los materiales y/o servicios y/o elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, los materiales deben ser de marca reconocida en el mercado.

#### 8.4.2. ESPECIFICAS (Propias del contratista):

El futuro contratista deberá cumplir con los siguientes ítems:

1. Cada oferta técnica deberá responder explícitamente a lo solicitado por la Personería de Anapoima en cada uno de los numerales por ITEM, que componen el documento **2.1. ANEXOS\_FORMATOS - OFERTA ECONOMICA MC 006 – 2025** y especificaciones técnicas mínimas, son obligatorios; por lo tanto, la no inclusión de alguno de los numerales por ITEM, se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas, y por lo tanto quedará inhabilitada.
2. El proponente deberá garantizar expresamente en su propuesta, que dispone de inventario suficiente, en todo caso, las prendas que se entreguen deben ser de calidad y por el precio descrito con la propuesta.
3. Así mismo, deberá manifestar que dispone de las tallas y medidas que deben ser las existentes en el mercado, entre otras, S, M, L, XL, XXL y, que en el evento de que algún funcionario llegase a necesitarlo ofrecerá el arreglo o ajuste de la ropa sin costo adicional, ya sea por tallaje y/o imperfectos de la confección del uniforme.
4. En la propuesta se deberá ofrecer expresamente que las dotaciones corresponden a materiales sobre los cuales se puede dar garantía por defectos de materia prima y confección y que la buena apariencia de las prendas se garantizará antes y después del lavado, especialmente en fijación del color, adherencia de las entretelas y las costuras no tensionadas.
5. Suministrar la dotación acatando, como mínimo, las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
6. Tener a disposición la mercancía suficiente en cantidad, calidad y variedad, en las fechas que se acuerden para la entrega.
7. Garantizar el arreglo, adaptación, adecuación ya sea por tallaje y/o imperfectos de la confección del uniforme, sin que implique costo alguno para la Personería de Anapoima.
8. Realizar, en un término máximo de ocho (8) días calendario, los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar las prendas.
9. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y disponer de las cantidades suficientes para cada entrega.
10. Es responsabilidad del Contratista la toma de tallas al personal beneficiado con la Dotación, y coordinar con el supervisor colores y diseños, máximo **el día siguiente** de la firma del acta de inicio de conformidad con las instrucciones que al efecto imparta el Supervisor del Contrato.
11. LOGOTIPO PARA LAS PRENDAS; El contratista deberá respetar los modelos de los logos expuestos en el cuadro del punto 6. "Descripción de los suministros a contratar" del presente estudio, y ante cualquier inquietud deberá hablar directamente con el Supervisor del contrato.
12. Las prendas deberán cumplir también con las siguientes especificaciones:
  - 12.1 COLORES: Surfidos
  - 12.2 BORDADOS: deben ser de la más alta calidad, respetando los colores, letras y diseño de las muestras que se acompañan en el numeral 10 anterior.
  - 12.3 BOTONES: Metálicos o plásticos, teñidos o en masa. Deben ser de tamaños proporcionales a la prenda, debidamente asegurados y equidistantes el uno del otro.
  - 12.4 HOJALES: bien terminados.
  - 12.5 HILOS: deben ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, color tono a tono con el color del material principal a utilizar.
  - 12.6 COSTURAS: deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante el uso.
  - 12.7 DOBLADILLO: Cosido con hilo.
  - 12.8 CREMALLERA: Tono a tono con el material principal, de doble sentido, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloque cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos.

#### Justificación adición MC 006 de 2025





# Personería Municipal de Anapoima

	Igualmente, el marco legal del presente contrato está conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.																																										
11. Supervisión	RICHARD MEJIA RIOS Personero Municipal		Son funciones del Supervisor, las contenidas en el contrato, de acuerdo con la ley 1474 de 2011																																								
<b>CAPITULO II: DESCRIPCION FINANCIERA</b>																																											
12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Código Rubro</th> <th>Nombre Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025001008 del 5 de diciembre de 2025</td> <td>Rubro 2.1.2.02.02.008.14.5.110101</td> <td>110101 LIBRE D IMPUESTOS</td> <td>\$236.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$236.000</b></td> </tr> </tbody> </table>			Código Rubro		Nombre Fuente	Valor	Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025001008 del 5 de diciembre de 2025	Rubro 2.1.2.02.02.008.14.5.110101	110101 LIBRE D IMPUESTOS	\$236.000	<b>TOTAL</b>			<b>\$236.000</b>																												
Código Rubro		Nombre Fuente	Valor																																								
Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025001008 del 5 de diciembre de 2025	Rubro 2.1.2.02.02.008.14.5.110101	110101 LIBRE D IMPUESTOS	\$236.000																																								
<b>TOTAL</b>			<b>\$236.000</b>																																								
13. Presupuesto Oficial	<p>El presupuesto oficial estimado para la adición a suscribir es la suma de: <b>DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$236.000)</b></p> <p>Para determinar el valor estimado del contrato además de las condiciones del mercado, se tuvo en cuenta las obligaciones que serán asumidas por EL CONTRATISTA en virtud del objeto del contrato, el grado de complejidad de los asuntos y los temas que le serán consultados, los procesos a cargo para atención y revisión, el plazo de ejecución y la experiencia exigida con la que debe contar la persona natural o jurídica para satisfacer la necesidad de la entidad.</p>																																										
14. Forma de Pago y Requisitos	<p>La Personería de Anapoima pagará el valor del presente Contrato en un solo pago, previa presentación de la factura aprobada por el supervisor, la cual corresponderá a la cantidad que resulte de multiplicar las cantidades de bienes efectivamente autorizadas y suministradas por el Contratista, por los valores unitarios aceptados por el Municipio, la respectiva certificación expedida por el Supervisor del Contrato respecto del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>Este tipo de remuneración se encuentra acorde a las formas de pago que se han adoptado en contratos de esta misma naturaleza, no solo en el municipio, sino en otras entidades del estado, lo que indica que se encuentra dentro de las condiciones que permite el legislador y que se encuentran presentes en el sector.</p> <p>Por ser un contrato de Suministros que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado el objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado.</p>																																										
5. Estimación, Tipificación y Asignación de los Riesgos	<p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.</p> <p style="text-align: center;"><b>Matriz de Riesgos</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Etapas</th> <th rowspan="2">Tipo</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Consecuencia de la ocurrencia del evento</th> <th rowspan="2">Probabilidad</th> <th rowspan="2">Impacto</th> <th rowspan="2">Valoración</th> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">¿A quién se le asigna?</th> <th rowspan="2">Tratamiento/Control a ser implementado</th> <th colspan="4">Impacto después del tratamiento</th> <th colspan="2">Monitoreo y revisión</th> </tr> <tr> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Valoración</th> <th>Categoría</th> <th>¿Afecta la ejecución del</th> <th>¿Cómo se realiza el</th> <th>Periodicidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ejecución Operacional</td> <td>Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y envío de los pedidos</td> <td>Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades</td> <td>Posible</td> <td>Menor</td> <td>5</td> <td>medio</td> <td>contratista</td> <td>Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades de alistamiento y</td> <td>Improbable</td> <td>Menor</td> <td>4</td> <td>bajo</td> <td>SI</td> <td>Verificación del plan de trabajo</td> <td>Durante el plazo del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>			Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	¿Cómo se realiza el	Periodicidad	1	Ejecución Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y envío de los pedidos	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades	Posible	Menor	5	medio	contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades de alistamiento y	Improbable	Menor	4	bajo	SI	Verificación del plan de trabajo	Durante el plazo del contrato.
Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión																			
				Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	¿Cómo se realiza el	Periodicidad																																	
1	Ejecución Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y envío de los pedidos	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades	Posible	Menor	5	medio	contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades de alistamiento y	Improbable	Menor	4	bajo	SI	Verificación del plan de trabajo	Durante el plazo del contrato.																											

### Justificación adición MC 006 de 2025





# Personería Municipal de Anapoima

	6	7	8	9	10
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Naturaleza	Naturaleza	operacional	Operacional	Operacional
	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato	Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo custodia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros	Menores cantidades de elementos requeridos por el Municipio por menores necesidades de la entidad	Cambios en costos financieros por necesidades de financiamiento para solventar situaciones de iliquidez del contratista.
	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Menores ingresos para el Contratista	Incrementos en costos
	Moderado	Menor	Moderado	Moderado	Moderado
	6	5	5	5	6
	alto	Medio	medio	Medio	alto
	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDM	incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva
	posible	posible	improbable	improbable	Improbable
	Menor	menor	menor	Moderado	Moderado
	5	5	4	5	5
	Medio	medio	bajo	Medio	Medio
	SI	SI	SI	SI	SI
	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Preparación de la oferta	Plan de trabajo
	Durante el plazo del contrato, al inicio de la ejecución	Durante el plazo del contrato, al inicio de la ejecución	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución	Durante la preparación de la oferta	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la

**16. Garantías**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, que se trata de una mínima cuantía la Personería Municipal no exigirá garantías para el presente proceso teniendo presente la suscripción

**Justificación adición MC 006 de 2025**

